



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 20 de diciembre del 2017.

VISTOS:

| | |
|---------------------------|--------------------------|
| USO DE CONTROL INTERNO | |
| REGISTRO N° _____ / | |
| Con Fecha: _____ | |
| CURSADO SIN OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |
| CURSADO CON OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°16552, del 20 de diciembre de 2017, que otorga 10 días de feriado legal año 2017, a contar del 15 de diciembre de 2017 al 29 de diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 16553 _ /

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). MARISOL ALEJANDRA ROBLEDO ARACENA, R.U.T [REDACTED], Grado 14°, Contrata-Administrativa, la acumulación de 10 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2017, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: camila yañez contreras-20/12/2017-10:12:34



12572545-716553